

CSF 2705-2018
2018

ARCO 80040-

Manizales, Viernes 28 de diciembre de 2018

Señor(a):

JULIAN HERRERA LOPEZ

CARRERA 9 NUMERO 40-48 BARRIO 20 DE JULIO

(CASA DE MARIA CECILIA LOPEZ VALENCIA (MADRE)

MANIZALES

Referencia: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN 074-18

Comisaria Segunda de Familia
Solicitud de Medida de Protección por Violencia Intrafamiliar MP-2018-21754
Denunciante: Flor de Maria Perez
Denunciado: Julian Herrera Valencia

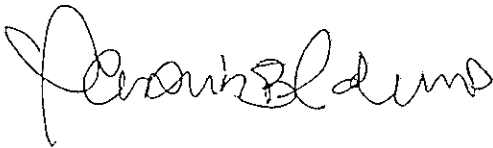
Comendidamente me permito remitirle copia de la decisión proferida por el Despacho mediante RESOLUCION 074-18, proferida el día de hoy viernes 28 de diciembre de 2018, dentro del proceso de medida de protección bajo el radicado MP-2018-21754

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal

Se suscribe,



YENY CAROLINA BURITICÁ VALENCIA

Comisaria Segunda de Familia
Manizales

Anexo lo anunciado, en seis (06) folios